ANEXO No. 02
ANÁLISIS DEL SECTOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales sometidas a la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, al igual que las Entidades Estatales de régimen especial deben realizar el Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales con el fin de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo y dejar constancia del mismo en los Documentos del Proceso.

Por lo anterior –RTVC-, realiza el análisis del sector así:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El contratista se obliga a prestar sus servicios de operación de equipos de sonido y registro sonoro para los contenidos audiovisuales de la Unidad de Búsqueda de personas dadas por Desaparecidas – UBPD.

2. PERSPECTIVA LEGAL

De conformidad con el objeto del presente proceso de contratación el presente proceso de selección es de carácter licito y se encuentra amparado en el Manual de Contratación de RTVC o en la Ley 80 de 1993, tanto en la legislación civil como comercial, contribuyendo a la aplicación al principio de transparencia establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL

¿La Entidad Requiere de una persona natural (con tarjeta profesional o no) o de una persona jurídica?

RTVC requiere una persona natural para prestar servicios desarrollando actividades de operación de equipos de sonido y registro sonoro para los contenidos audiovisuales de la Unidad de Búsqueda de personas dadas por Desaparecidas – UBPD, sin necesidad de portar tarjeta profesional, que tenga título bachiller y acumule mayor a 52 meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato.

¿Cuál es la experiencia que se requiere, y quien prestará el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

La persona a ocupar el cargo tiene que cumplir con los siguientes requisitos:

- Idoneidad: Título bachiller.
- Experiencia: Mayor a 52 meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato.

4. PERSPECTIVA FINANCIERA

Condiciones de idoneidad del aspirante a suscribir el contrato

Con base en el perfil establecido la persona oportuna a contratar es Pablo Triana quien cuenta con la siguiente formación y experiencia:

- Formación:

❖ Bachiller académico del Colegio Agustiniano de San Nicolas, diciembre 1994.

- Experiencia:

❖ Presto sus servicios para RTVC:
- Contrato 1127 de 2019, sonidista, desde 05/08/2019 hasta el 24/12/2019
- Contrato 1333 de 2017, sonidista, desde 08/11/2017 hasta el 31/12/2017

❖ Presto sus servicios para ANIMUS PRODUCCTIONS:
- Desde el 30/11/2015 hasta el 01/12/2015;
- Desde 31/03/2015 hasta el 01/09/2015;
- Desde 30/06/2014 hasta el 01/09/2014;
- Desde 28/02/2014 hasta el 01/03/2014;

❖ Presto sus servicios para HACHEDE:
- Desde 28/02/2013 hasta 17 /06/2019

❖ Presto sus servicios para OSA IMAGEN:
- Desde 18/09/2012 hasta el 17/05/2013

❖ Presto sus servicios para HUELLA DIGITAL:
- Desde 31/01/2012 hasta el 21/05/2013

❖ Presto sus servicios para LATENTE:
- Desde 01/03/2013 hasta el 30/09/2011

❖ Presto sus servicios para CMO INTERNACIONAL:
- Desde 07/01/2010 hasta el 04/11/2010

❖ Presto sus servicios para BODY CHANEL:
- Desde el 01/11/2006 hasta el 19/11/2008

❖ Presto sus servicios para CARACOL TV:
- Desde el 16/01/2006 hasta 31/03/2006

❖ Presto sus servicios para PROMOTEMP – CASA EDITORIAL EL TIEMPO:
- Desde 11/01/2005 hasta el 21/01/2006;
- Desde 13/08/2004 hasta el 23/12/2004;
- Desde 01/08/2003 hasta el 29/08/2003

❖ Presto sus servicios para CITY TV:
- Desde 02/04/2002 hasta el 01/12/2002

¿La Entidad ha contratado recientemente los servicios requeridos?

Si se han contratado los servicios requeridos anteriormente, pero al llegar a término el contrato vigente, se requiere realizar nuevamente la contratación.

¿Cuál fue el valor de los contratos suscritos con personas naturales o jurídicas con perfil similar al del aspirante y la forma de pago pactada en su momento?

De acuerdo con la directriz impartida por la Gerencia de RTVC, para determinar el valor de la presente contratación, se tuvo en cuenta la Resolución 0160 del 28 de julio de 2020 "Por la cual se adoptan disposiciones y parámetros de referencia para los honorarios de personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC" y su anexo "TABLA No. 1. Actividades Misionales".

En ese sentido, se tomó como parámetro de referencia para los honorarios de la persona natural que se requiere contratar, la siguiente categoría:

Categoría M 10:
Actividad u oficio: Operación de equipos de sonido y registro sonoro.
Requisitos académicos: Título bachiller.
Experiencia: Mayor a 52 meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato.

¿La necesidad de la Entidad fue satisfecha con los procesos de Contratación Anteriores?

Al suscribir los contratos anteriores la entidad pudo suplir la necesidad en su momento, pero al seguir necesitando de los servicios que el objeto describe, se requiere suscribir un nuevo contrato.

¿El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicio objeto del proceso de contratación y el motivo por el cual la Entidad estatal acoge este tipo de remuneración?

De acuerdo con los requisitos académicos y de experiencia exigidos para la prestación de los servicios descritos en el presente estudio previo, se determina que el valor a pagar mensualmente por concepto de honorarios corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.400.000).**

Al estar definida la contratación esta será hasta el 15 de diciembre de 2020, teniendo un valor de $ 5.426.667.

5. PERSPECTIVA TÉCNICA

¿Qué clase de estudios se requieren? ¿Cómo estudios técnicos o profesionales?

Para la presenta contratación se requiere que la persona cumpla con la idoneidad, en este caso título bachiller.

¿Qué clase de conocimientos?

Los conocimientos para realizar las labores del objeto del contrato son: Registrar el sonido para la realización de proyectos audiovisuales del proyecto encomendado, a través de micrófonos, de manera que las voces y sonidos grabados integren la imagen y conformen con esta el lenguaje audiovisual de los productos, determinar los recursos de captura de sonido en interiores y exteriores que requiera el proyecto asignado, prestar el servicio en equipo con el

camarógrafo para garantizar el correcto registro audiovisual, manejar, transportar y ubicar adecuadamente micrófonos y accesorios, informar oportunamente al personal encargado de la actividad de dirección, realización yo producción de los problemas de sonido que se presenten durante el registro, de tal manera que puedan ser corregidos y solucionados antes de finalizar las grabaciones y/o antes de iniciar las transmisiones en directo, asistir a las grabaciones que sean requeridas por el personal encargado del proyecto,velar por el cuidado y buen manejo de los equipos y herramientas con los que presta sus actividades.

¿Cuánto tiempo de experiencia?, por cuanto va a hacer el plazo a suscribir en el presente proceso de selección – Contratación Directa.

La experiencia con la que debe contar la persona a suscribir el contrato es de mayor a 52 meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato.

6. ANÁLISIS DE RIESGO

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como su objeto, los participantes, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las actuales condiciones políticas, el sector y el mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia, información que se encuentra consignada en el Anexo "Análisis del Riesgo", que hace parte integral del presente proceso de selección, en donde se encuentra consignado la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, para este tipo de selección.

Elaboró: C. Valentina Martín R.